



Salta capital, 16 de Noviembre de 2.023.-

DISPOSICIÓN N°: 12/23

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes del **Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica**, Resolución Ministerial N° 2042/16, en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 269/03, y de la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas Producción Artística IV (orientado en Pintura) de 12 horas cátedras de régimen anual, de 4to año división única, turno noche, y Producción Artística V (orientado en Pintura) de 12 horas cátedras de régimen anual, de 5to año división única, turnos tarde y noche, que se encuentran vacantes por designación a término;

Que en el artículo 2º de la Disposición 269/03, se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedra vacantes **será responsabilidad de los Rectorados de los respectivos Establecimientos**,

Por ello:

EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA" N° 6002

DISPONE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacantes en la/s Carrera/s, Curso/s y División/es con las especificaciones que a continuación se detallan:

Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica, Resolución Ministerial N° 2042/16,	Producción Artística IV (orientado en Pintura)	4º U	Noche	12hs	Anual	Martes de 18.00 a 22.40 Viernes de 19.20 a 22.40 Los Talleres de Producción Artística IV: Pintura, Escultura, Grabado y Cerámica, requiere la asignación de 12 (doce) hs. Anuales para cada perfil responsable del taller, el alumno deberá elegir un taller
	Producción Artística V (orientado en Pintura)	5º U	Tarde	12hs	Anual	Lunes de 13.40 a 18.20 Viernes de 13.40 a 17.00
	Producción Artística V (orientado en Pintura)	5º U	Noche	12hs	Anual	Martes de 18 a 22 Miércoles de 18 a 22 Los Talleres de Producción Artística V: Pintura, Escultura, Grabado y Cerámica, requiere la asignación de 12 (doce) hs. Anuales para cada perfil responsable del taller, el alumno deberá elegir un taller



ARTÍCULO 2º: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición N° 269/03:

JURADO	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • ANA MARIA BENEDETTI Prof. Superior en Pintura Lic. en Pintura 	<ul style="list-style-type: none"> • GUIDO YANNITTO Lic. en Pintura • TELMA PALACIOS Prof. Superior de Pintura Lic. en Arte
Suplentes	<ul style="list-style-type: none"> • JORGE RUIZ Prof. de Pintura Lic. en Artes Plásticas 	<ul style="list-style-type: none"> • ROBERTO ARGENTINO GIMENEZ Lic. en Artes Plásticas

ARTICULO 3º: Designar a Secretaría como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera N° 6002, Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 B° El Huaico.

ARTÍCULO 4º: Dar publicidad los días 11 al 15 de Diciembre del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición N° 269/03 los días 18, 19 y 20 de Diciembre de 2023, en el horario de 14 a 19 hs.

ARTÍCULO 5º: Formato para la presentación:

- C.V. Nominal, detallando el espacio curricular, la Institución, carrera y curso
- Constancias y documentación presentadas en orden de acuerdo a la Grilla Institucional, foliadas. (Traer el original de cada documentación que presenta)
- Declaración Jurada de empleos públicos y privados (DDJJ)
- Propuesta Pedagógica: Fundamentación, Propósitos y Objetivos, Marco Teórico, Aspecto Innovador, Módulos, Ejes temáticos o unidades, Metodologías, Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, tener en cuenta Normas APA. Colocar Autor, Título de la obra, Editorial, Lugar, Fecha (Traer en sobre cerrado)

ARTICULO 6º: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar



ana g. panizzo z.
RECTORA
Escuela Provincial de Bellas Artes
"Tomás Cabrera" N° 6002